



RESOLUCIÓN G.S.P. N° 2443/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO DE DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO A LA SOCIEDAD.

San Pedro del Ycuamandyyú, 07 de julio del 2025

VISTO:

La necesidad de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Gobierno Departamental de San Pedro, dando cumplimiento al compromiso de mejora continua asumido por la máxima autoridad, y lo establecido en la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 **"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"**. Y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Departamental enfoca su gestión hacia la mejora continua, implementando la gestión por procesos y la gestión de riesgos como pilares de una buena administración para la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población en general.-----

Que, el **Artículo 60°** de la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, con relación al Control interno, señala lo siguiente: *... "El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.-----

Que, La Rendición de Cuentas a la comunidad es una herramienta que busca mejorar la transparencia en el manejo de los recursos institucionales, y a través de ese medio lograr mayores niveles de confianza de la comunidad, y una gestión acorde a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.-----

Que, el **Art. 17 incs. a), d), k) y w)** de la **Ley N° 426/94 "Que, establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"** dice cuanto sigue: *"Son deberes y atribuciones del Gobernador: ...Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; ...Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes con el acuerdo de la...//...*



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

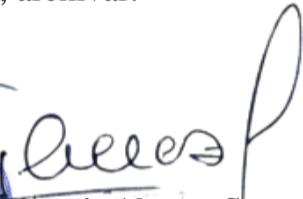

*...///...Junta Departamental y ajustándose a la Ley de Organización Administrativa;
...Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan".---*

POR TANTO, la Gobernación del Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: **RATIFICAR** el procedimiento de definición de la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de las rendiciones de cuentas del Gobierno Departamental de San Pedro, a la sociedad que se encuentra anexo y es parte de la presente resolución.-----

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, anotar, registrar y cumplido, archivar.-----



Roberto Próstacio Alvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo D'eclesiis Giménez
Gobernador



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

ANEXO - RESOLUCIÓN G.S.P. N° 2443/2025

PROCEDIMIENTO DE RENDICIONES DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN A LA SOCIEDAD

San Pedro – Paraguay

2025

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: governacionsanpedro@yahoo.com





A. OBJETIVO

Incrementar la confianza de la ciudadanía a través de un mayor nivel de transparencia en el manejo de los recursos y en la difusión de los resultados e impacto de su gestión.

B. ACTIVIDADES

El nivel directivo de la institución de forma conjunta debe ejecutar anualmente las siguientes actividades:

1. Solicitud a las diversas áreas de la institución sobre avance de los proyectos emprendidos, informe sobre el uso de los recursos, los indicadores de gestión por área, y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales asociados con sus procesos, y su contribución a la finalidad social del Estado.
2. Consolidación de la Información recibidas de las áreas en un informe a la Comunidad.
3. Gestión a la aprobación formal del informe por parte de la máxima autoridad.
4. Difusión de la fecha de presentación pública del Informe de Gestión Institucional en los medios de comunicación de mayor difusión y en las redes sociales por un periodo mínimo de 2 meses antes de la celebración de la Audiencia.
5. Realización del evento público de Rendición de Cuentas a la Comunidad
6. Registro documental formal del evento realizado.

C. METODOLOGÍA

La Gobernación se asegurará que se cumpla la Metodología de Rendición de Cuentas en la modalidad de Audiencia Pública de libre acceso a todos los ciudadanos de la comunidad.

D. ALCANCE

El proceso de Rendición de Cuentas pondrá anualmente a disposición de la comunidad, como mínimo:

- Los proyectos a emprender.
- El uso de los recursos que le fueron confiados.
- El rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos estratégicos, y su contribución a la finalidad social del Estado.

E. RESPONSABILIDAD POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Gobernación dará cumplimiento a la responsabilidad de llevar adelante el proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

F. FRECUENCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de Rendición de Cuentas a la Comunidad será presentado a la comunidad una vez al año, poniendo a disposición de la ciudadanía los resultados del año anterior.

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: governacionsanpedro@yahoo.com

